

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros, fijación de número y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Redenominación del capital social en euros.

Tercero.—Ratificación las actuaciones de don Ángel Pérez-Maura García.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, se hallará a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, teniendo derecho los señores accionistas a examinar y obtener de forma inmediata y gratuita copia de dicha documentación.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. Firmado, don Ángel Pérez-Maura García.—4.305.

NISSAN MOTOR IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 2 de febrero de 2005, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social de la compañía, sito en Zona Franca, Sector B, calle 3, número 77-111, el día 4 de marzo de 2005, a las doce horas treinta minutos, en primera y única convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero y fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General convocada, los accionistas que sean titulares de 50 o más acciones y que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas a su nombre en los correspondientes registros de detalle o hayan efectuado el correspondiente depósito de sus acciones. Los titulares de menos de 50 acciones podrán agruparse entre sí para reunir tal número, debiendo en este caso conferir su representación a uno de ellos para que les represente en la Junta.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar por medio de otra persona que ostente la condición de accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don José María del Carre Tames.—5.219.

NOVANÁUTICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALGEMAR EMBARCACIONES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Algemar Embarcations, S.L. Unipersonal y Novanautica, S.L. acordaron el 1 de febrero de 2005 fusionar-

se, siendo absorbida la primera por esta última. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión acordada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de febrero de 2005.—El Administrador de Algemar Embarcations, S.L. Unipersonal y Novanautica, S.L., Gerardo Villegas León.—4.370.

2.ª 11-2-2005

OFIEXPRESS, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el próximo día 7 de marzo de 2005 a las doce horas de su mañana en Avenida Manoteras 50, Madrid, y a la misma hora y lugar el siguiente día, en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Órgano de Administración.

Segundo.—Ampliación de capital en los términos ya propuestos en la Junta General de 28 de junio de 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar en la sede social los documentos e informes justificativos de las propuestas que serán sometidas a la aprobación de la Junta y solicitar y obtener de forma gratuita e inmediata el envío de los expresados documentos.

Madrid, 31 de enero de 2005.—Administrador Único, Fernando Rico Cots.—5.165.

OGSA ASOCIADOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ORTIZ Y GARTEIZ, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión por absorción

Se hace público que en las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 16 de diciembre de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances a 30 de septiembre de 2004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Ogsa Asociados, S.L.» de «Ortiz y Garteiz, S.A.», inscritas en el Registro Mercantil de Vizcaya, de conformidad con el Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en ese Registro el día 15 de noviembre de 2004, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 229, del día 29 de noviembre de 2004, el cual fue también aprobado por unanimidad, por las respectivas juntas.

La fecha de efectos contables de la fusión, está fijada en el día 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao, 8 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades intervinientes, Don Asís Garteiz-Gogeaosca Gandarias.—4.303.

2.ª 11-2-2005

OÑATIKO UR-JAUZIAK, S. A.

La Junta Universal de Accionistas de Oñatiko Ur-jauziak, Sociedad Anónima, celebrada el pasado día 21 de diciembre del 2004 adoptó el acuerdo de reducir el capital social por importe de 421.750 euros mediante la amortización de 84.350 acciones, por su valor nominal de 5 euros con devolución de aportaciones a los socios.

El anterior acuerdo se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oñati, 19 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Andoni Gartzia Urtaza.—4.046.

PAL REFORMAS Y ADMINISTRACIONES, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Administrador Único de la Sociedad Mercantil PAL Reformas y Administraciones, S.A., convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Sigüero, 12, el día 17 de febrero de 2005, a las nueve horas. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General Extraordinaria tendrá lugar en el mismo local y a la misma hora el día 18 de febrero de 2005.

Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre cambio del régimen jurídico de sociedad anónima a sociedad limitada.

Segundo.—Traslado del domicilio social a calle Atocha, 45.

Tercero.—Cambio de denominación social, pasando a llamarse PAL Administraciones, S.L.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Madrid, 31 de enero de 2005.—El Administrador Único, D. Osama S.A. Kasim.—4.179.

PENINSULAR DE REHABILITACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 221/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Mario Javier Vallejos Erazo, contra Peninsular de Rehabilitaciones, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 31/01/2005, por un importe de 8.917,45 euros de principal, 512,75 euros de intereses y 891,75 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—4.330.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS GORIZ, S. A.

Junta General de accionistas

Los Administradores de la sociedad, convocan a Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día doce de mayo de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión social de los Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 26 de enero de 2005.—Los Administradores, Esteban Rodrigo Beamonte y Antonio Soler Jaime. 4.338.

PROMOCIONES SOCIOCULTURALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en la calle Biarritz, 5, el día 14 de abril de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del informe de gestión de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

En aplicación del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Miguel Ángel López Lozano.—4.319.

PROYECTOS E INGENIERÍA DE SOLDADURA Y MANIPULACIÓN, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 5 de julio de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución de la Compañía Proyectos e Ingeniería de Soldadura y Manipulación, S.A., en liquidación, habiendo sido nombrado Liquidador de la misma a don Iluminado Fernández Valencia.

Barcelona, 19 de enero de 2005.—El Liquidador. Iluminado Fernández.—4.257.

RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria el día 2 de marzo de 2005, a las 13 horas, y en segunda convocatoria el

día 3 de marzo de 2005, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo consejero y fijación del número de consejeros.

Segundo.—Ratificación y aprobación, en cuanto fuere menester, de reparto de dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 8 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis R. Hernández de Cabanys.—5.167.

REPRISS DONOSTI, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 44/04, ejecutoria número 103/04 seguida contra el deudor «Repriss Donosti, Sociedad Limitada» domiciliada en la avenida Ategorrieta, n.º 73, de Donostia-San Sebastián, se ha dictado el auto de fecha 24 de enero de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.100,00 euros de principal y de 1.600,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 26 de enero de 2005.—Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—4.145.

REPSOL ENAGÁS SERVICIOS DE INGENIERÍA A.I.E.

(En liquidación)

La Junta General de Socios, celebrada con carácter extraordinario y universal, el día 21 de diciembre de 2004 aprobó, por unanimidad, el balance de liquidación siguiente:

Balance final de liquidación 21 de diciembre de 2004, expresado en euros.

	Euros
Activo:	
Tesorería	331.244,49
Total activo	331.244,49
Pasivo:	
Socios, cuenta de liquidación.....	331.244,49
Total pasivo	331.244,49

Madrid, 27 de enero de 2005.—El Secretario, D. Manuel Crespi de Valldaura.—4.308.

RIMASA, S. L.

Anuncio de Acuerdo de Modificación Estatutaria

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de los artículos 205 y 206 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General de Socios de Rimasa, Sociedad Limitada, celebrada en fecha 14 de enero de 2005 adoptó por mayoría de votos del 74% del capital social, la modificación de los artículos 10,11,12 y 13 de

los Estatutos sociales y un nuevo artículo 13 bis, relativos al régimen de transmisión de participaciones sociales, que pasan a tener la siguiente redacción:

«Artículo 10.º.—Es libre la transmisión voluntaria por actos inter vivos cuando tenga lugar entre socios. También serán libres las transmisiones realizadas por un socio en favor de su cónyuge, ascendientes o descendientes o, en su caso, la realizada a favor de sociedades pertenecientes al mismo grupo que la transmitente, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio y a favor de Sociedades cuyo objeto social sea análogo o complementario a la actividad desarrollada por la sociedad y que, además, tengan su domicilio social en la provincia de Zaragoza.

Artículo 11.º.—En las transmisiones de participaciones sociales por actos inter vivos a favor de personas distintas de las mencionadas en el apartado anterior, se registrará por lo dispuesto por el artículo 29.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Dicho régimen será igualmente aplicable a la transmisión voluntaria por actos inter vivos del derecho de preferente asunción de participaciones que, en las ampliaciones de capital social, corresponda a los socios de conformidad con lo dispuesto en la Ley, que será ejercitable en los plazos establecidos en la misma.

Artículo 12.º.—En cuanto al régimen de la transmisión forzosa de participaciones sociales, éste será el establecido en el artículo 31 de la Ley, a cuyo efecto la Sociedad podrá, si no lo hicieren los socios en cuanto a todas o algunas de las participaciones sociales embargadas, ejercer el derecho de adquisición preferente de las mismas. En su caso, las participaciones sociales adquiridas de esta forma por la Sociedad, deberán ser amortizadas o enajenadas, según lo dispuesto en la Ley.

Artículo 13.º.—Salvo en los supuestos de transmisión mortis causa realizadas por un socio en favor del cónyuge, ascendientes o descendientes, en que serán libres, en caso de fallecimiento de un socio, los socios sobrevivientes, y en su defecto la Sociedad, tendrán derecho a adquirir, en proporción a su respectiva participación si fueren varios los interesados, las participaciones del socio fallecido para lo que deberán abonar al contado, al heredero o legatario, el valor razonable de las mismas al día del fallecimiento, determinado conforme a lo dispuesto en la Ley. Dicho derecho deberá ser ejercido en el plazo de tres (3) meses desde la comunicación a la Sociedad de la adquisición hereditaria. En su caso, las participaciones sociales adquiridas de esta forma por la Sociedad, deberán ser amortizadas o enajenadas, según lo dispuesto en la Ley.

Artículo 13.º bis.—Disposiciones comunes a los tres artículos anteriores.

El régimen de transmisión de las participaciones sociales será el vigente a la fecha en que el socio hubiere comunicado a la sociedad su propósito de transmitir o, en su caso, en la fecha de fallecimiento del socio o en el de la adjudicación judicial o administrativa.

Las transmisiones de participaciones que no se ajusten a lo dispuesto en la Ley y en los presentes Estatutos no producirán efecto alguno frente a la Sociedad.»

La Puebla de Alfindén (Zaragoza), 19 de enero de 2005.—El Administrador único, Don Vicente Alonso La-puente.—4.295.

SELF TRADE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Desembolso de dividendos pasivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Sociedades Anónimas y 5 de los Estatutos Sociales, el Administrador único de la sociedad ha decidido que el socio único proceda al desembolso total de los dividendos pasivos antes del 17 de febrero de 2005. Dicho desembolso, que asciende a la cantidad de 45.076,50 euros, se efectuará en metálico, mediante ingreso en la cuenta de la Sociedad en la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Entidad 2100, Oficina 2280, DC 51 CCC0200174369.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—El Administrador único, don Ramón Blanco Duelo.—4.306.